Anexo 5

CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO Y/O PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA, SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA

Retorno seguro, flexible y descentralizado

CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO (EFSRT) Y/O PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA, SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA

En el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (en adelante, EFSRT) y/o prácticas preprofesionales se pueden realizar a través de actividades presenciales, semipresenciales y no presenciales, en coherencia con la naturaleza de la carrera profesional, el programa de estudios o módulo formativo, en las instituciones educativas de Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística según corresponda, en concordancia con lo previsto en los Lineamientos Académicos Generales vigentes. Para ello, la IE debe incluir dentro de su reglamento interno el proceso para su desarrollo.

Para el caso de las EFSRT presenciales y semipresenciales, así como el uso de talleres y laboratorios se debe considerar las condiciones y medidas de bioseguridad establecidas por la autoridad sanitaria para la prevención y control de la COVID-19.

Los créditos académicos y horas que corresponden a las EFSRT y/o prácticas preprofesionales se pueden desarrollar en cualquiera de los ámbitos descritos a continuación. Asimismo, la IE implementa las siguientes acciones para facilitar su desarrollo por las y los estudiantes:

1. En los centros laborales

1.1. Conformado por empresas, organizaciones y otras instituciones, formalmente constituidas; cuyas actividades productivas de bienes o servicios estén vinculadas con las capacidades en la formación del estudiante de un programa de estudios, de una carrera profesional o de un módulo formativo, según corresponda.

1.2. La IE implementa las siguientes acciones para facilitar el desarrollo de las EFSRT y/o prácticas preprofesionales de las/los estudiantes:

- La IE firma convenios con centros laborales para el desarrollo de las EFSRT y/o prácticas preprofesionales de sus estudiantes.
- La IE realiza el seguimiento de las actividades programadas como parte de las EFSRT y/o prácticas preprofesionales durante su desarrollo en los centros laborales.
- Brinda el acompañamiento al estudiante y coordina con el responsable en el centro laboral la supervisión y evaluación de las actividades formativas.

2. En la institución educativa

2.1. Las EFSRT y/o prácticas preprofesionales se realizan en las IIEE que cuenten con las condiciones para el desarrollo de proyectos productivos, de investigación, emprendimiento e iniciativas de negocios, proyección social y/o mediante el desarrollo de actividades ligadas a los procesos institucionales, acorde con las características de los programas de estudios y carreras profesionales.

2.2. La IE puede implementar las EFSRT y/o prácticas preprofesionales teniendo en cuenta las siguientes opciones:

a) Proyectos productivos

Se realiza a través de un proyecto productivo desde la IE y supone efectuar una serie actividades para la entrega de un producto o servicio en un tiempo determinado.

Dicho proyecto debe estar vinculado a uno o más programas de estudios como parte de un proceso integral.

Los proyectos productivos se desarrollan teniendo en cuenta las disposiciones y recomendaciones emitidas por las instancias correspondientes según el estado de la emergencia sanitaria, asegurando el cumplimiento de los protocolos establecidos para el control y prevención de la COVID-19. Asimismo, la IE considera como mínimo los siguientes aspectos:

- Las EFSRT y/o prácticas preprofesionales parten de la formulación de un plan de trabajo para el desarrollo del proyecto productivo que involucra uno o más programas de estudio y debe ser aprobado por la Dirección General de la IE.
- La IE debe contar con la infraestructura y equipamiento, así como los recursos materiales o insumos para la correcta marcha del proyecto.
- La IE puede promover convenios que posibiliten la implementación de estos proyectos mediante el apoyo de instituciones privadas, públicas, ONG, u organizaciones de la sociedad civil.
- Las actividades productivas de bienes o servicios que forman parte del proyecto están vinculadas con las capacidades en la formación del estudiante.
- La IE realiza el seguimiento de las actividades programadas como parte de las EFSRT y/o prácticas preprofesionales durante el desarrollo del proyecto.
- Brinda el acompañamiento al estudiante y coordina con el responsable del proyecto la supervisión y evaluación de las actividades formativas.

b) Procesos institucionales de los IES, IEST, EEST y ESFA

Las/los estudiantes realizan las EFSRT y/o prácticas preprofesionales mediante el desarrollo de las actividades ligadas a los procesos institucionales, como por ejemplo actividades administrativas, logísticas y de soporte a la gestión institucional en los IES, IEST, EEST y ESFA. Para ello, se debe considerar lo siguiente:

- La IE elabora el plan de trabajo para la implementación de las EFSRT, que precise las actividades a desarrollarse para tal fin.
- La IE debe contar con la infraestructura y equipamiento, así como los recursos materiales o insumos para la correcta marcha de la EFSRT y/o prácticas preprofesionales.
- Las actividades de los procesos institucionales que forman parte de las EFSRT y/o prácticas preprofesionales deben estar vinculadas con las capacidades en la formación del estudiante.
- La IE realiza el seguimiento de las actividades programadas como parte de las EFSRT y/o prácticas preprofesionales durante el desarrollo del proyecto.
- Brinda el acompañamiento al estudiante y coordina con el responsable del proceso, la supervisión y evaluación de las actividades formativas.
- La IE asegura el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y las recomendaciones emitidas por la autoridad sanitaria y del sector educación, para el desarrollo de las EFSRT y/o prácticas preprofesionales a través de actividades ligadas a los procesos institucionales, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

c) Proyectos de investigación o innovación

Las Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST) que cuenten con los recursos suficientes comprobados para el desarrollo de actividades de investigación aplicada y/o innovación, pueden efectuar las EFSRT mediante el desarrollo de este tipo de proyectos.

- ***Proyectos de investigación aplicada***

  Las EEST tienen como función esencial el desarrollo de actividades de investigación aplicada e innovación tecnológica; en tal sentido, puede

implementar las EFSRT como parte de proyectos de investigación aplicada orientados a la generación de conocimiento para la mejora de los procesos productivos, desde la Unidad de Investigación e Innovación de la EEST o la que haga sus veces.

Para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada las EEST deben contar con una estructura organizativa que brinde el soporte institucional para efectuar estas actividades y que responda por el cumplimiento de las acciones que viabilicen los proyectos.

Los proyectos de investigación aplicada se desarrollan teniendo en cuenta las disposiciones y recomendaciones emitidas por las instancias correspondientes según el estado de la emergencia sanitaria asegurando el cumplimiento de los protocolos establecidos en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

La EEST debe prever las siguientes responsabilidades y funciones desde su Unidad de Investigación e Innovación o la que haga sus veces:

- El registro de los proyectos de investigación aplicada, su revisión y aprobación, además de la capacitación a las/los docentes para el registro y presentación y, los temas vinculados a la ética en la investigación.
- La asesoría para las postulaciones, la búsqueda de financiamiento y los trámites administrativos en la IE.
- La divulgación de eventos de investigación, concursos y convocatorias, que permita identificar las líneas de investigación de la IE.
- La capacitación relacionada a la propiedad intelectual, los vínculos con las empresas u organizaciones, las negociaciones sobre propiedad intelectual y transferencia tecnológica.
- Realizar la guía y acompañamiento al desarrollo de los proyectos de investigación aprobados y ejecutados.

La EEST considera los siguientes aspectos en el desarrollo de las EFSRT a través de proyectos de investigación aplicada:

- La EEST cuenta con un proyecto de investigación aprobado.
- La EEST debe contar con la infraestructura y equipamiento, así como los recursos materiales o insumos para la correcta marcha de la EFSRT desarrollada mediante el proyecto de investigación.
- Las EFSRT desarrolladas como parte del proyecto de investigación aplicada deben asegurar el fortalecimiento de las capacidades del estudiante; asociadas a un módulo formativo.
- La EEST realiza el seguimiento de las actividades programadas como parte de las EFSRT durante el desarrollo del proyecto.
- La EEST brinda el acompañamiento al estudiante y coordina con el responsable del proyecto la supervisión y evaluación de las EFSRT.

- ***Proyectos de innovación tecnológica***

La Escuela de Educación Superior Tecnológica (EEST) tiene como función esencial el desarrollo de actividades de investigación aplicada e innovación tecnológica, en tal sentido, puede implementar las EFSRT como parte de proyectos innovación tecnológica, orientados a la mejora significativa de un proceso, producto o servicio que responde a un problema, una necesidad o una oportunidad del sector productivo, la IE y la sociedad.

Los proyectos de innovación tecnológica pueden ser desarrollados desde los programas de estudio, y de ser necesario con la guía y acompañamiento de la Unidad de Investigación e Innovación de la IE o la que haga sus veces.

Los proyectos de investigación aplicada se desarrollan teniendo en cuenta las disposiciones y recomendaciones emitidas por las instancias correspondientes según el estado de la emergencia sanitaria, asegurando el cumplimiento de los protocolos establecidos en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

La EEST considera los siguientes aspectos en el desarrollo de las EFSRT mediante proyectos de innovación tecnológica:

- La EEST cuenta con un proyecto de innovación tecnológica aprobado.
- La EEST educativa promueve convenios que posibiliten la implementación del proyecto de innovación mediante el apoyo de instituciones privadas y/o públicas, ONG, u organizaciones de la sociedad civil.
- Los responsables del programa de estudios a cargo del proyecto de innovación organizan y desarrollan las actividades, teniendo en cuenta los protocolos establecidos para las actividades económicas vinculadas al proyecto de investigación.
- La Unidad de investigación de la IE o la que haga sus veces, brinda las orientaciones y el acompañamiento requeridos a los responsables de programas de estudios, para la correcta ejecución del proyecto.
- La EEST debe contar con la infraestructura y equipamiento, así como los recursos materiales o insumos para la implementación de la EFSRT desarrollada mediante el proyecto de innovación.
- Las EFSRT desarrolladas como parte del proyecto de innovación tecnológica deben asegurar el fortalecimiento de las capacidades del estudiante asociadas a un módulo formativo.
- La EEST realiza el seguimiento de las actividades programadas como parte de las EFSRT durante el desarrollo del proyecto.
- La EEST brinda el acompañamiento al estudiante y coordina con el responsable del proyecto, la supervisión y evaluación de las EFSRT.

d) Proyección social desde la institución educativa

Son las actividades que la IE desarrolla en coordinación con autoridades u organizaciones de la sociedad civil para brindar atención a las necesidades de la comunidad, principalmente vinculadas a los servicios de salud, prevención de riesgos de desastres y cuidado ambiental, manejo del agua y tierras agrícolas, gestión para la micro y pequeña empresa, y otras relacionadas con el desarrollo económico de la comunidad.

La IE considera las siguientes acciones:

- Establecer los vínculos y/o convenios para la implementación de las actividades de proyección social en favor de la comunidad; con las autoridades u organismos de la sociedad civil.
- Los convenios que celebre la IE para el desarrollo de la EFSRT a través de actividades de proyección social deben establecer los compromisos y responsabilidades específicas de cada uno de los actores.
- Implementar acciones de proyección social. Para ello debe considerar como mínimo la elaboración de un plan de trabajo que contenga el desarrollo de las actividades, la/el docente responsable, el número de estudiantes que participan de la actividad y el programa de estudios que desarrollan.
- Las actividades de proyección social deben guardar relación directa con las capacidades y competencias asociadas a los módulos formativos que desarrollan las/los estudiantes en un determinado programa de estudios o carrera profesional, así como con la capacidad operativa de la IE.
- Realizar el seguimiento de las actividades de proyección social programadas como parte de la EFSRT o práctica preprofesional.
- Brindar el acompañamiento al estudiante y realizar la supervisión y evaluación de las actividades formativas de las EFSRT o práctica preprofesional.

e) Emprendimientos e iniciativas de negocio de las y los estudiantes

El desarrollo de un emprendimiento implica la identificación de una necesidad no satisfecha en el entorno o de una oportunidad en el mercado, a partir de lo cual se genera la idea de negocio o emprendimiento.

Para llevar a cabo un emprendimiento es necesario que las/los estudiantes reúnan entre sí una serie de características centradas más en la persona y relacionadas con las habilidades como el liderazgo, perseverancia, empatía, resiliencia, disciplina; las cuales se complementan con el trabajo y el autoaprendizaje, motivado por el logro de sus objetivos.

La EFSRT y/o práctica preprofesional que se desarrolla mediante emprendimientos e iniciativas de negocio, debe tener en cuenta las disposiciones y recomendaciones emitidas por las instancias correspondientes asegurando el cumplimiento de los protocolos establecidos en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

La IE considera los siguientes aspectos en el desarrollo de la EFSRT y/o práctica preprofesional mediante emprendimientos e iniciativas de negocio:

- Las/los estudiantes de manera individual y/o en grupos no mayores a 5 integrantes, proponen un plan de trabajo para la implementación de un emprendimiento y/o iniciativa de negocio ante la IE para su aprobación como parte de las EFSRT o práctica preprofesional.
- El plan de emprendimiento y/o iniciativa de negocio puede involucrar la participación de estudiantes de diferentes programas de estudios, carreras profesionales y módulos formativos, de acuerdo con la naturaleza del mismo y las capacidades requeridas para su implementación.
- Las/los estudiantes deben contar con la infraestructura y equipamiento, así como los recursos materiales o insumos para la correcta marcha de la EFSRT o práctica preprofesional desarrollada mediante actividades emprendimiento e iniciativas de negocio.
- La IE evalúa y aprueba el plan de emprendimiento y/o iniciativa de negocio como medio para el desarrollo de EFSRT o práctica preprofesional.
- La IE garantiza la orientación docente idónea y necesaria para el desarrollo de la EFSRT. Para ello considera los recursos disponibles en el portal web del Ministerio de la Producción e instituciones afines. Por ejemplo: https://www.tuempresa.gob.pe, https://www.innovateperu.gob.pe/, https://www.kitdigital.pe/, https://aulavirtual.promperu.gob.pe/ https://emprendedorperuano.produce.gob.pe, https://wichay.pe, https://asep.pe/index.php/asociacion-de-emprendedores-de-peru-asep-biblioteca/ o similares.
- La IE establece convenios y/o genera espacios de asesoría para las/los estudiantes acerca del desarrollo de emprendimientos e iniciativas de negocio, con las instituciones públicas y privadas competentes (Ministerio de Producción, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Startups e incubadoras de negocio, etc.)
- La EFSRT desarrollada mediante emprendimientos e iniciativas de negocio debe ser formalizada bajo cualquiera de las personerías jurídicas disponibles con énfasis en la microempresa, pequeña empresa y personal natural con negocio.
- El emprendimiento o iniciativa de negocio debe contar con los registros que correspondan de acuerdo con el tipo de actividad económica en la cual se desarrolle (RUC, Inscripción en los Registros públicos, Registro Sanitario u otros, según corresponda).
- Cuando el emprendimiento no se encuentre formalizado, las/los estudiantes presentan a la IE evidencias que permitan verificar las actividades desarrolladas para validar su implementación. Para ello, la IE puede requerir reportes y evidencias de las actividades de e-commerce, gestión de tienda virtual, uso de redes sociales, reportes financieros/contables, de gestión administrativa,

logística, marketing y otros acordes con la naturaleza del emprendimiento o iniciativa de negocio.

- La IE realiza el seguimiento de las actividades programadas como parte de la EFSRT y/o práctica preprofesional durante el desarrollo del emprendimiento e iniciativa de negocio.
- La IE brinda el acompañamiento al estudiante y realiza la supervisión y evaluación de las actividades formativas.
- La/el estudiante elabora un informe que incluya evidencias del emprendimiento que ha puesto en marcha, de tal manera que la IE pueda reconocerlo como EFSRT de acuerdo con los requerimientos que esta establezca.

De manera excepcional, la IE podrá convalidar el desarrollo de las EFSRT y/o la práctica preprofesional según corresponda; a través de actividades de voluntariado desarrolladas por las y los estudiantes durante los años lectivos 2020, 2021 y 2022, teniendo en cuenta que dichas actividades se vinculen con las competencias del módulo formativo del programa de estudios o carrera profesional. Para ello, la/el estudiante debe presentar:

- Documento que acredite su participación en el desarrollo de las actividades de voluntariado vinculadas al programa de estudios, carrera profesional o módulo formativo, según corresponda, que cursa en la IE.
- Un informe, reporte o bitácora acerca de las tareas desempeñadas durante la ejecución de las actividades de voluntariado, de acuerdo con los requerimientos que la IE establezca.

3. Estructura y contenidos mínimos del plan de trabajo para la implementación de las EFSRT

a) Denominación del proyecto productivo, desarrollo de actividades ligadas a los procesos institucionales, proyectos de investigación o innovación, proyección social, emprendimiento e iniciativa de negocios.
b) Objetivos.
c) Responsables, desde la IE y desde los actores locales.
d) Población objetivo (de ser el caso).
e) La descripción de las acciones a desarrollar y el cronograma de ejecución.
f) Número de estudiantes requeridos por cada programa de estudios o módulo formativo, según corresponda.
g) Número de créditos y contenidos de aprendizaje vinculados a la EFSRT.
h) Ficha de evaluación de la EFSRT, que está a cargo del docente designado por cada programa de estudios o módulo formativo para verificar el cumplimiento de las actividades por parte de las/los estudiantes.